

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO VILLA HERNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1260-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022**, que mediante este documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 07 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	CC. No. 79.508.558
		JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	CC. No. 10.931.493
		MARÍA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ	CC. No. 30.669.822
2	CONSORCIO J-ET 042	ET PROYECTOS S.A.S.	NIT. 900.546.455-6
		JET INGENIERÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – JET INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 802.024.876-8
3	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	CC. No. 77.105.588
		FABIO ALFONSO BAYONA	CC. No. 5.468.680
		WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO	CC. No. 80.807.980

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No.57, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

2	CONSORCIO J-ET 042	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO J-ET 042	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO TAYRONA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el quince (15) hasta el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así

1. CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE., comunicación de fecha 15 de marzo de 2022 09:27 p.m.

SUBSANACIÓN JURÍDICA
RTA.: Se adjunta anexo modificadorio 1 de la Garantía de Seriedad, donde se encuentran incluido los cuatro (4) eventos que se detallan en los Términos de Referencia, conforme a lo solicitado.
RESPUESTA:
El proponente subsanó aportando Anexo No. 1, a la Garantía de seriedad de la oferta a través del cual incluye los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA" , de los Términos de Referencia.

2. CONSORCIO J-ET 042., comunicación de fecha 16 de marzo de 2022 11:47 a.m.

SUBSANACIÓN JURÍDICA
JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO identificado con la CC. No. 72.214.607 representante legal del proponente "CONSORCIO J-ET 042" me permito subsanar lo requerido por la entidad en el informe de evaluación preliminar del proceso de referencia PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022 a continuación relaciono las observaciones presentadas y/o documentos subsanados:
<ol style="list-style-type: none"> 1. DOCUMENTOS CONSORCIAL 2. RECIBO DE PAGO POLIZA 3. OBSERVACION A EL PROPONENTE "CONSORCIO TAYRONA"
RESPUESTA:

- I) El proponente subsanó el documento de conformación proponente plural en el sentido de ajustar lo estipulado en su numeral tercero, el cual quedó de la siguiente manera; "(...) 3. La duración de este consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más", de conformidad con lo establecido en el sub-numeral 10 del numeral **2.1.1.3.1 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL** el cual establece el término de duración, de los Términos de Referencia.
- II) Por otro lado, subsanó aportando recibo de pago No. 61257113 de fecha 07 de marzo de 2022, expedido por la compañía aseguradora, de conformidad con lo señalado en el Sub-numeral II del numeral **2.1.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, de los Términos de Referencia.

OBSERVACIÓN TÉCNICA

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

Referencia: No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022**

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de evidenciar que en los contratos aportados por el proponente "CONSORCIO TAYRONA" los documentos adjuntos en la propuesta no se evidencia el área de mínima exigida por la entidad en el los términos de referencia del presente proceso. Por los cual solito a la entidad declarar a él proponente "CONSORCIO TAYRONA" no hábil para el presente proceso.

RESPUESTA:

En atención a la observación realizada por el proponente No. 2 CONSORCIO J-ET 042 al informe preliminar técnico de verificación de requisitos habilitantes del proponente No. 3 CONSORCIO TAYRONA publicada el 14 de marzo de 2022, se informa lo siguiente:

Teniendo en cuenta la documentación aportada por el proponente observado, se informa al interesado que, en relación a los tres contratos aportados, cumplen con la experiencia específica requerida según el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, (*INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS*), por lo anterior, no era necesario revisar el área construida toda vez que los contratos aportados corresponden exclusivamente a obras de construcción de escenarios deportivos.

Por lo anterior, el proponente CONSORCIO TAYRONA cumple con la experiencia específica requerida y recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 61, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2	CONSORCIO J-ET 042	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO VILLA HERNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1260-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No 1. CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE

Representante

BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO

CC No. 10.768.196

Conformado por:

Integrante No. 1. CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

CC No. 79.508.558

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 2. JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

CC No. 10.931.493

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 3. MARÍA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ

CC No. 30.669.822

Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por BORIS NICOLAS CASSAB

				BARRETO , identificado con cédula de ciudadanía No.10.768.196, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de marzo de 2022	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	468 al 470	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Montería (Córdoba)</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 05 Integrante 1 10 Integrante 2 13 Integrante 3 17	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 519 Integrante 1 516 Integrante 2 517 Integrante 3 518	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 524 Integrante 1 521 Integrante 2 522 Integrante 3 523	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 529 Integrante 1 526 Integrante 2 527 Integrante 3 528	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 533 Integrante 1 530 Integrante 2 531 Integrante 3 532	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21,22 y 24 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 158.718.280,00) 10% (\$ 15.871.828,00)	2.1.1.8.	510 al 514 Documento Subsanación 05 folios	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 15-45-101140078 Tomador: CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				<p>Cubrimiento de eventos: NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ</p> <p>Valor asegurado: \$ 15.871.828,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 07/03/2022 hasta el 20/07/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000036710869 de fecha 04 de marzo de 2022, expedido por la compañía aseguradora.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando Anexo No. 1, a la Garantía de seriedad de la oferta a través del cual incluye los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 22 al 24</p> <p>Integrante 2 25 al 26</p> <p>Integrante 3 27 al 28b</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 474 al 475</p> <p>Integrante 2 476 al 477</p> <p>Integrante 3 478 al 479</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural CARLOS VERGARA NEGRETE.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p>

				<p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de febrero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05,07 y 08	CUMPLE	<p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No.10.768.196, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.08202-101191.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 30 al 378 Integrante 2 379 al 466 Integrante 3 -	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (31/0212022). Se consulta RUES (14/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (17/01/2022). Se consulta RUES (14/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. No presenta RUP. Se consulta RUES (14/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/03/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 11 de marzo de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de marzo de 2022.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de marzo de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de marzo de 2022.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO VILLA HERNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1260-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

PROPONENTE No 2. CONSORCIO J-ET 042

Representante

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

CC No. 72.214.607

Conformado por:

Integrante No. 1. ET PROYECTOS S.A.S

NIT. 900.546.455-6

Representante Legal

NATALIA TURBAY HADDAD

CC No. 52.868.754

Porcentaje de Participación: 40 %

Integrante No. 2. JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – JET INGENIERIA S.A.S

NIT. 802.024.876-8

Representante Legal Suplente

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

CC No. 72.214.607

Porcentaje de Participación: 60 %

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.214.607, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de marzo de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 20 al 31 Integrante 2 14 al 18	CUMPLE	<p>Integrante No. 1.</p> <p>Fecha de expedición: 28 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Cartagena (Bolívar) Término de Duración: Indefinida Término de Constitución: Documento privado del 13 de junio de 2012, inscrito el 17 de agosto de 2012 en Cámara y Comercio de Barranquilla. Revisor Fiscal: Yiset Jhoana Puello Pardo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.355.198 y TP No. 204878-T.</p> <p>Integrante No. 2.</p> <p>Fecha de expedición: 22 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Duración: Indefinida.</p>

				<p>Término de Constitución: Documento privado del 02 de agosto de 2004, inscrito el 05 de agosto de 2004.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	2.1.1.3.	<p>10 al 11</p> <p>Documento Subsanación 02 folios</p>	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Barranquilla (Atlántico)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se establece por el término de (1) año después de finalizado el proyecto. SUBSANÓ</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó el documento de conformación proponente plural en el sentido de ajustar lo estipulado en su numeral tercero, el cual quedo de la siguiente manera; "(...) 3. La duración de este consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más", de conformidad con lo establecido en el sub-numeral 10 del numeral 2.1.1.3.1 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL el cual establece el término de duración, de los Términos de Referencia.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	2.1.1.4.	<p>Integrante 1 34</p> <p>Integrante 2 33</p>	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 41 y 42 Integrante 2 40 y 43	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 y 28 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 36 y 37 Integrante 2 38 y 39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 y 28 de febrero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (13/03/2022). No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante 2 44	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 y 28 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 158.718.280,00) 10% (\$ 15.871.828,00)	2.1.1.8.	207 al 219 Documento Subsanación 01 folio	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: BQ-100051503 Tomador: CONSORCIO J-ET 042 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 15.871.828,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07/03/2022 hasta el 15/07/2022.

				<p>Soporte de pago: No allega soporte de pago. SUBSANÓ</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>El proponente subsanó aportando recibo de pago No. 61257113 de fecha 07 de marzo de 2022, expedido por la compañía aseguradora, de conformidad con lo señalado en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUUESTA, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 50</p> <p>Integrante 2 48</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 52 al 55</p> <p>Integrante 2 56</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal YISET JHOANA PUELLO PARDO.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por su Representante Legal JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05,07 y 08	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante del proponente, JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.214.607, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.08202-78925. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 163 al 205 Integrante 2 98 al 161	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (17/02/2022). Se consulta RUES (14/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (22/02/2022). Se consulta RUES (14/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/03/2022)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO J-ET 042**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 11 de marzo de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de marzo de 2022.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de marzo de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de marzo de 2022.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE

Lorica, 15 de marzo de 2022.

Señores

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Teléfonos: 6230311

convocatorias_at@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022- “CONTRATAR “LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO VILLA HERNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1260-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.**

ASUNTO: RESPUESTA A DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD.

Cordial saludo

En atención al informe preliminar – verificación de requisitos habilitantes, de fecha 14 de marzo de los corrientes, me permito anexar los siguientes documentos, en aras de que se habilite la propuesta presentada por el **CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE**:

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Garantía de seriedad de la oferta: Debe subsanar: El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**”, así:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas

Dirección: Calle 58 No. 11-92, Ed. Florencia B/ La Castellana, Montería-Córdoba

Tel: 301 6262286 Correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com

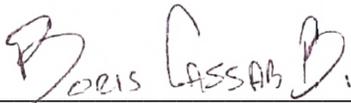
CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE

d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”.

RTA.: Se adjunta anexo modificatorio 1 de la Garantía de Seriedad, donde se encuentran incluido los cuatro (4) eventos que se detallan en los Términos de Referencia, conforme a lo solicitado.

Con lo anterior, esperamos haber subsanado lo pertinente al componente jurídico.

Teniendo en cuenta lo anterior, esperamos haber subsanado las observaciones del comité evaluador y se habilite nuestra propuesta.



BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO
C.C. No: 10.768.196 de Montería
REP. LEGAL DEL CONSORCIO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101140078		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
14 03 2022	07 03 2022		00:00	20 07 2022		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE	IDENTIFICACIÓN NAD: 299.699-0
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92	CUIDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3016262286

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21	CUIDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3123711

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO VILLA HERNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1260-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	07/03/2022	20/07/2022	\$ 15,871,828.00	

FECHA ADJUDICACIÓN : 20/04/2022

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA DEJA CONSTANCIA DE

- LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
 - LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
 - LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
 - EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
 - LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****15,871,828.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101140078
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR
Gladys Casallas Martinez



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101140078		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
14 03 2022	07 03 2022		00:00	20 07 2022		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAUQUE	IDENTIFICACIÓN NAD: 299.699-0
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3016262286

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3123711

ADICIONAL:



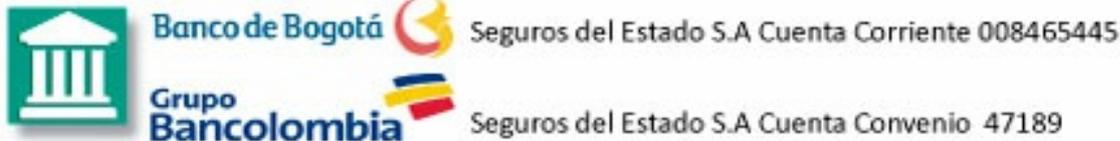
PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****15,871,828.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101140078		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO					
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	ANEXO NO CAUSA PRIMA	
14	03	2022	07	03	2022	00:00	20	07	2022	23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE					IDENTIFICACIÓN		NAD: 299.699-0	
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92					CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA			TELÉFONO: 3016262286		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER					IDENTIFICACIÓN		NIT: 830.052.998-9		
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21					CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3123711			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
VERGARA NEGRETE CARLOS ARTURO	79508558	30.00
MARTINEZ GONZALEZ JAIRO ENRIQUE	10931493	30.00
MARTINEZ LOPEZ MARIA ANGELA	30669822	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101140078

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Ciudad y Fecha: Barranquilla 16 de marzo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022**

OBJETO ES: CONTRATAR “LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO VILLA HERNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1260-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO identificado con la CC. No. 72.214.607 representante legal del proponente “CONSORCIO J-ET 042” me permito subsanar lo requerido por la entidad en el informe de evaluación preliminar del proceso de referencia **PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022** a continuación relaciono las observaciones presentadas y/o documentos subsanados:

1. DOCUMENTOS CONSORCIAL
2. RECIBO DE PAGO POLIZA
3. OBSERVACION A EL PROPONENTE “CONSORCIO TAYRONA”



JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
CC. No. 72.214.607 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA No. PAF ATMINDEPORTE-I-042-2022
FORMATO 2**

**FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL FORMATO 2A —
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET
MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

Referencia: **No. PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto **CONTRATAR “LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO VILLA HERNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1260-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**

Estimados señores:

Los suscritos, **NATALIA TURBAY HADDAD** y **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ET PROYECTOS S.A.S.** y **JET INGENIERIA S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
ET PROYECTOS S.A.S	40%
JET INGENIERIA S.A.S	60%

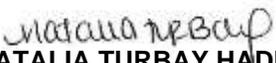
- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
- (2) El consorcio se denomina **CONSORCIO J-ET 042**.

2. El objeto del consorcio es **CONTRATAR “LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO VILLA HERNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1260-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**.
3. La duración de este consorcio no sera inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. El representante del consorcio es **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO**, identificado con C.C. No. 72.214.607 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato,

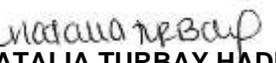
firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del consorcio es **NATALIA TURBAY HADDAD**, identificada con C.C. No. 52.868.754 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor[a] **JORGE ELICER TRUJILLO OROZCO** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO J-ET 042**.
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: **ET PROYECTOS S.A.S** y **JET INGENIERIA S.A.S**
9. El domicilio del consorcio es:
Nombre del Proponente: **CONSORCIO J-ET 042**.
Nombre del Representante Legal: **JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO**
C.C. No. 72.214.607 de Barranquilla
Dirección: Carrera 35 No. 71-138
Correo electrónico: j.trujillo@jetingenieria.com; licitaciones2018@jetingenieria.com
Teléfono: 3117029-3042618765
Ciudad: Barranquilla, Atlantico

En constancia, se firma en Cartagena, a los 21 días del mes de Febrero de 2022


NATALIA TURBAY HADDAD
CC. No. 52.868.754 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
ET PROYECTOS S.A.S.
NIT 900.546.455-6


JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
CC. No. 72.214.607 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
JET INGENIERIA S.A.S.
NIT 802.024.876-8


NATALIA TURBAY HADDAD
CC. No. 52.868.754 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE


JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
CC. No. 72.214.607 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL



RECIBO DE CAJA No. 61257113

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BARRANQUILLA 07/03/2022

VALOR TOTAL: 53,550.00

RECIBO DE: 5958970 - JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 802024876

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA 100051503

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
PAGO EN BANCO	5466998	5466998	CREDICORP	53,550.00

OBSERVACIONES: PAGO POLIZA 100051503

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

USUARIO: SAGAMEZ

TES-08N-05/2019

TRANSACCIÓN INTERNA: 61257113

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET
MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

Referencia: **No. PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022**

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de evidenciar que en los contratos aportados por el proponente “CONSORCIO TAYRONA” los documentos adjuntos en la propuesta no se evidencia el área de mínima exigida por la entidad en el los términos de referencia del presente proceso. Por los cual solito a la entidad declarar a él proponente “CONSORCIO TAYRONA” no hábil para el presente proceso.



JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
CC. No. 72.214.607 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL